

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 629/2019. (PP. 2205/2020).

NIG: 4109142120190024346.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 629/2019. Negociado: 3R.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Doña Benita de la Bandera García y don Pedro Francisco de Martínez Romero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 629/2019 seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Benita de la Bandera García y Pedro Francisco de Martínez Romero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Juicio Verbal 629/19, seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Benita de la Bandera García y Pedro Francisco de Martínez Romero.

Organo: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edf. Viapol, portal B, 2.ª planta.

Resolución: Sentencia núm. 171/20 de 15 de septiembre de 2020.

Plazo para interposición de recurso, contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de 20 días.

Y encontrándose la parte demandada, Benita de la Bandera García y Pedro Francisco de Martínez Romero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla a veintidós de septiembre de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.